



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN
PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL
MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD
(SICALWIN) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE
LOS REYES

Fdo. Fernando Prats Sevilla

Jefe de la Sección de Sistemas de Información

Índice

1	OBJETO DEL CONTRATO	3
2	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	3

1 OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (en adelante el Ayuntamiento), para poder llevar a cabo las competencias que tiene encomendadas de una manera eficiente, utiliza en la actualidad una serie de aplicaciones para la gestión de la contabilidad económica municipal. Estos programas han sido desarrollados por la empresa AYTOS.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de asistencia técnica necesaria (soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualización de versiones, etc) de las mencionadas aplicaciones mientras las mismas estén en funcionamiento, con el fin de garantizar una correcta operatividad de los servicios municipales.

Los aplicativos de AYTOS utilizados por el Ayuntamiento, son concretamente:

- SICALWIN: Contabilidad (gestión y consulta).
- SICALASP: acceso Contabilidad web (modo consulta).
- Servicios Web SICALWIN: lectura y escritura.

2 CONDICIONES CONTRACTUALES

En concepto de mantenimiento, entre otras obligaciones, se incluirán sin coste adicional para el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato objeto del presente concurso:

- Todas las correcciones y mejoras (incluidas nuevas versiones) que la empresa adjudicataria introduzca en la aplicación, así como aquellas que razonablemente proponga el Ayuntamiento (especialmente en lo que respecta a los Servicios Web de Sicalwin).
- La adaptación de la aplicación a la normativa legal vigente en cada momento.
- Resolución de los problemas eventuales del funcionamiento derivados de las aplicaciones instaladas.
- Servicio de soporte, que incluirá:
 - Resolución de consultas sobre operatoria y explotación del programa (aspectos de tipo conceptual y de tipo informático).
 - Supervisión periódica de la explotación de las aplicaciones, con edición de informe de las anomalías observadas.
 - Atención telefónica y presencial cuando sea necesaria.
 - Atención mediante buzón de correo electrónico.